

Cable: COMIBAN  
Telex: 3683 MIPPE-PG  
Fax: 23-2864  
23-2865



Teléfono: 23-2844  
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 6-93  
(De 27 de abril de 1993)

COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, BANCO LA SEGURIDAD, S.A. -en formación- ha solicitado por intermedio de Apoderado Especial, PERMISO TEMPORAL para protocolizar e inscribir en el Registro Público documentos relativos a su constitución, a fin de solicitar posteriormente Licencia Internacional; y

Que bajo los criterios de análisis previstos para solicitudes de Permiso Temporal de naturaleza como la presente, la solicitud de BANCO LA SEGURIDAD, S.A. -en formación- no merece objeciones.

### RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase PERMISO TEMPORAL a BANCO LA SEGURIDAD, S.A. -en formación- para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, a fin de solicitar posteriormente Licencia Internacional.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres (1993).

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA PRESIDENTA

Delia Cárdenas

EL SECRETARIO,

Eudoro Jaén Esquivel

:mddec.